



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL N° 533 / 2011

FECHA : 22 DE DICIEMBRE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIÓN.**

ubicado en **LA HERMITA** N° **860**
población **JARDÍN DEL ALTO** Sector **OVEJERIA (ZONA H-3)**
propiedad de **ANA LOPÉZ DÍAZ**
R.U.T. N° **4.770.328-K** Rol **3088-9**

PERMISO OTORGADO N° 350 (OBRA MENOR) FECHA 14 DE DICIEMBRE 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	11,80 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	11,80 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación				
Alcantarillado	Dotación				
Electricidad	Declaración TE1	N° 2941825	DEL	20/12/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 280	DEL	24/11/2011	SERVIU

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor la cual corresponde a la ampliación en 1er piso de vivienda existente, la cual se ejecutará en dos etapas.

Superficie Existente	: 85,27 M ²
Superficie recepcionada 1era etapa	: 11,80 M²
Superficie por recepcionar 2da etapa	: 11,90 M ²
	108,97 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Wilma Muñoz Fernández.
Constructor : Wilma Muñoz Fernández.

DOM/ESP/GAM/gam